

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3408
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 01 SET. 2010

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol N° 2-12636, ferias libres, a nombre de BRAVO SEPULVEDA ANA LUISA, giro: Bazar, Paquetería, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

2.- El Memorandum N° 309 de fecha 16/08/2010 del Depto. De Patentes Comerciales, el cual da la conformidad a la solicitud con el V°B° del Sr. Alcalde.

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Ferias Libres que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : BRAVO SEPULVEDA ANA LUISA
R.U.T. : 14.022.104-K
DIRECCION : ALEJANDRO VIAL N° 8539
ROL : 2-12712
GIRO : BAZAR, PAQUETERÍA,
AMPLIACIÓN A : ABARROTÉS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MAN/cyc